

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 1.º DE JUNIO DE 1824.

SAN SEGUNDO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de la Merced.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

| Épocas del día. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 9, 54 | 70. 0 | S. | Claro |
| A las 12 del día..... | 29, 9, 34 | 70. 5 | SO. | Idem |
| A las 6 de la tarde... | 29, 8, 94 | 70. 0 | ONO. | Idem |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 41' mad. 2.ª Altamar á las 5 h. 00' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 52' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 10' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 27 del actual me dice lo que sigue. = El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 11 del actual me dice. = Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue. = El Rey N. S. ha resuelto que los oficiales del batallon ligero provisional voluntarios de Navarra sean comprendidos en la Real orden de 24 de Marzo ultimo, expedida para los del de Guías, y relativo á que se les abonen los sueldos por entero de sus respectivos empleos, interin se digna S. M. determinar sobre la reválida-cion de sus despachos, siendo su soberana voluntad que esta gracia sea ex-tensiva á todos los oficiales de los cuerpos que se hallen con las armas en la mano haciendo el servicio activo. = De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines convenientes. = F lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. = F lo traslado á V. para su inteli-gencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V.

muchos años. Cadiz 31 de Mayo de 1824. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 28 del corriente me dice lo que sigue. = (Sigue la Real orden inserta en el diario de 28 del pasado.) = Y lo traslado á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 31 de Mayo de 1824. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice lo siguiente. = (Sigue la Real orden inserta en el diario de 29 del pasado.) = Y lo inserto á V. S. á los mismos fines. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz villa 31 de Mayo de 1824. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

Concluyen las noticias de Buenos Ayres.

Salta 3 de Enero. = El general, asociado del comisionado del general La Serna caminarán á mediados de este mes á situarse en Tupiza ó sus inmediaciones, entretanto que el primero obtenga salvo-conducto para dirigirse al Cuzco al cuartel general de los Realistas. Las conferencias han cesado; pero sobre otros datos el que principalmente da á entender que se celebrará un armisticio es el empeño con que el general Arenales, encargado de la línea de ocupacion por parte de nuestras provincias, busca la cedula de creacion de la catedral de esta provincia de Salta, para salvar la duda, que ya se ofrece, de si en su jurisdiccion se comprenden ó no los partidos de Tarya y Chicas.

Buenos Ayres 31 de Enero. = Es agradable publicar que el Comandante Alcaras, que ha recorrido la campaña de la Provincia con 8 hombres de policia, ha regresado conduciendo una buena tropa de facinerosos y ladrones, parte de los que poco tiempo ha tenian á los habitantes de ella en continua alarma.

Chile. = El amigo del pais de Mendoza de 11 de Enero, bajo el titulo Noticias. Trae la de que su Quintanilla, gefe de Chile, habia tomado á Valdivia á la cabeza de 3 ó 40 hombres, pero las cartas de Santiago le dan poca importancia &c.

El Argos, al publicar el censo de las provincias del Rio de la Plata, dice lo siguiente, de lo que se puede inferir el estado de aquel pais: Esperamos que en recompensa del fin que hemos tenido en este paso (la publicacion de dicho censo) no se nos censure porque en él revelamos un secreto que mortifica. Lo que corresponderá mas bien será formar una resolucion pura á fomentar la escasa poblacion, adoptando, entre los muchos medios conocidos, el de salvar á las provincias de las guerras civiles que perjudican la poblacion por los que en ellas perecen, por los que huyen de ellas, y por los que por

ellas se retraen de pisar las playas por otra parte abundantes y deliciosas, con que la naturaleza convida à mirar en ménos los peligros del inmenso Océano." He aqui el censo:

| Habitantes. | | Habitantes | |
|------------------------|---------|---------------------|---------|
| Buenos Ayres | 150.000 | | 337.000 |
| Paragones | 1.000 | San Juan | 26.000 |
| Santa Fé | 10.000 | Mendoza | 30.000 |
| Entre Rios | 25.000 | Santiago | 50.000 |
| Misiones | 6.000 | Catamarca | 35.000 |
| Corrientes | 20.000 | Tacuman | 38.000 |
| Cordoba | 80.000 | Jujui | 26.000 |
| Rioja | 20.000 | Salta | 20.000 |
| San Luis | 25.000 | | |
| | | | <hr/> |
| | | | 582.000 |
| | 337.000 | | |

No se agrega la poblacion de las demas ciudades y territorio comprendido en el resto de las Provincias que integran las del Rio de la Plata, por hallarse estas como lo espresa la tabla siguiente: Montevideo usurpado por el Emperador del Brasil. Paraguay id. por el emperador del Paraguay. Potosi, Charcas, Cochabamba, la Paz, Santa Cruz, en poder de los españoles.

Fuerte de la independencia.—El 5 de este mes que corre se hallaba el Sr. gobernador en este fuerte con la mayor parte del ejército; pero aun faltaban algunos trozos principalmente de infanteria que habian retardado sus marchas à causa de las dificultades del campo por donde las hacen, anegados por las aguas corrientes y las lluvias. Se dice que luego que se recibiese un repuesto de caballos, se abrirá la campaña contra los barbaros, combinando las operaciones con las que deben hacer por mar entrando por la desembocadura de Sauce en la Bahía Blanca.

Barcelona 19 de Mayo.

El dia 17 entró en este puerto el bergantia Numantino, cap. D. Cristobal Sole, de la Habana y Málaga en 50 dias, con azucar, cueros, café y palo.

Lisboa 22 de Mayo.

El Gobierno, con fecha de 17 y 19 del actual, ha circularado órdenes relativamente à la expedicion para Ultramar, y no hay la menor duda que se verificará con la mayor actividad. No obstante las ocurrencias políticas, en los fondos públicos no ha habido alteracion. Por las últimas noticias recibidas del Rio Janeiro dos fragatas, dos corbetas y un bergantia de guerra de aquel llamado imperio se dirijan contra Pernambuco, adonde el gobierno de la capital no era obedecido. El navío de guerra Pedro 1.º quedaba sin maquinaria à causa de no haberseles pagado las partes de presas que habian hecho, y se añe-

maba que por este motivo Lord Cochrane regresaba à Inglaterra, dejando el mando en jefe, que tenia, de aquellas fuerzas navales.

Gibraltar 27 de Mayo.

En un periódico de Filadelfia, fecha 11 de Abril se lee lo siguiente.

El cap. Dulany, procedente de Albarado, refiere que en la noche del 18 al 19 último hubo un fuego continuado de cañon y mortero entre el castillo de S. Juan de Ulua y Veracruz; y se han sabido por Mr. Stone, sobrecargo de la goleta *Virginia* cap. Ross, las particularidades siguientes. Parece que el general Victoria hizo saber à Mr. Stevens, cap. de la goleta de los Estados Unidos *Shark*, la cual estaba bajo el cañon del fuerte establecido en la isla de los Sacrificios que haria fuego à todos los buques que pasasen del castillo à su bordo y que no responderia de los daños que pudiesen resultar à su buque; el 17 por la tarde se vió un bote ir del castillo à la *Shark*, la que no lo recibió. El dia siguiente el cap. Stevens envió al castillo al teniente Hobbs para informar de los motivos que le habian obligado, à no recibir su bote. No satisfizo la disculpa al gobernador, que se manifestó sentido de la conducta del capitan, por que, segun dijo, le enviaba con el bote algunos prisioneros americanos que habian sido estraidos de una goleta española. El teniente Hobbs volvió entonces abordo de la *Shark*, y al cabo de una bora se vieron dirigirse à aquel buque 2 botes, uno de ellos con bandera blanca; pero apenas estuvieron à tiro del fuerte de los Sacrificios este les hizo fuego al mismo tiempo que lo hizo el castillo à la ciudad. Suponiendo entonces el cap. Stevens que los botes tenian à su bordo los prisioneros americanos, de que ya se ha hecho mencion, les permitió entrar à su bordo; pero sopo por los oficiales de los botes que su objeto era manifestarle que el gobernador desaprobaba su conducta, y le mandaba retirarse de los mares de Méjico. No se sabia à la salida del *Cato* cual habia sido la resolucion del cap. Stevens.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 21 del que finaliza hoy dice à este Real Consulado de Comercio lo que sigue.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha 19 del actual que con la misma comunicaba al Sr. Secretario del Despacho de marina lo siguiente.—Con fecha 12 del corriente me dice el Sr. Embajador de Francia que accediendo S. M. Cma. à los deseos del Rey N. S. habia prorrogado hasta 1.º de Setiembre proximo el termino que en el artículo 3.º del convenio de 5 de Febrero de este año relativo à indemnizacion de presas se señalaba para 1.º del corriente mes.—Y de Real orden lo traslado à V. S. para su inteligencia y demas efectos oportunos.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenir—

Cádiz 31 de Mayo de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz,
secretario

OTRO.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se cita y emplaza á cuantos se estimen con derecho al concurso de acredores formado al establecimiento que como propio de D. Pedro Martinez Moreno, ha tenido á su cargo D. Pedro Martinez Lozano, en la calle de Juan de Andas de esta ciudad, con tienda almacén, para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben, prevenidos que de no hacerlo en el término de un año los pagos y repartos sucesivos se ejecutarán sin reato de fianza, chancelandose las que se hubiesen otorgado á este respecto. Cádiz 29 de Mayo de 1824.

En virtud de providencia del Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del consejo de S. M., oidor en la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla, Juez de lo civil en esta, en autos ejecutivos que se siguen ante mí se sacan á pública subasta por término de 30 dias 72 cajas de quina piura ordinaria, apreciada cada libra á 3 rs. vn. : quien quisiere hacer proposicion á ella, acuda á la escribania de mi cargo donde se le instruirá de lo que necesite, y á su tiempo será señalado el dia del remate. Cádiz 21 de Mayo de 1824. = José Gonzalez.

En virtud de providencia dictada ante mí por el Sr. Subdelegado interino de correos de esta plaza y su partido se manda continuar por término de 9 dias la subasta del arbitrio de 2 maravedis en arroba de agua de la que se extraiga de la ciudad del Puerto de Santa Maria, por un año que principiará á correr y contarse desde el dia en que el arrendatario tome posesion, cuyo remate se ha de celebrar en la administracion principal de Correos de esta plaza en el ultimo de aquellos, que será el 4 de Junio proximo, á la hora de las 12 de su mañana ante el Sr. Asesor de dicha subdelegacion. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de la misma de mi cargo, y se le admitirá siendo arreglada, previniendose que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la citada administracion principal de Correos, la del Puerto de Santa Maria, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, S. Fernando y villa de Puerto Real. Cádiz 28 de Mayo de 1824. = Manuel Gonzalez Moro.

Por la escribania de D. José Balles y Molina se subasta una casa en la plazuela de la Cruz verde núm. 100, de cuatro cuerpos fábrica mediana, apreciada en 231.879 rs. vn por dos dias que restan de los 15 decretados con anterioridad. Cádiz 31 de Mayo de 1824.

BÁRCO EE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Miercoles 2 á las 8 de la mañana. = De Sanlúcar para Sevilla dicho dia á las 2 de la tarde.
= De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Jueves 3 á las 10 de la ma-

ñana. = De Sanlúcar para Cádiz el Viernes 4 á las 3 de la mañana.

BARCO DE VAPOR.

El barco de vapor nombrado *Hernan Cortes* (a) el *Coriano* hará sus viages (si el tiempo lo permite) en los primeros 16 dias del mes de Junio de 1824, por el orden siguiente. = De Sevilla á Sanlúcar. = Miércoles 2 á las 9 de la mañana. Viernes 4 á las 11 id. Lunes 7 á las 1 de la tarde. Miércoles 9 á las 4 de la mañana. Viernes 11 á las 5 de id. Lunes 14 á las 7 id. Martes 15 á las 8 id. = De Sanlúcar á Sevilla. Jueves 3 á las 4 de la mañana. Sabado 5 á las 6 id. Martes 8 á las 8 id. Jueves 10 á las 10 id. Sabado 12 á las 11 id. Lunes 14 á las 12 de la noche. Miércoles 16 á las 2 de la tarde.

AVISOS

Habiendo declarado vacante el Sr. Intendente de la Provincia una plaza de corredor de número de esta ciudad, se hace saber de su orden al público, á fin de que los que quieran optar á ella dirijan sus solicitudes á S. M. por manos del mismo Sr. Intendente, en el término de 20 dias, en cumplimiento de las Reales ordenes que rigen en la materia. Cádiz 29 de Mayo de 1824.

Se solicita saber el paradero de Doña Manuela Alonso Arias, ó de D. Juan Bautista Duchait para comunicales asuntos que les interesan: se suplica a las personas que lo supieren se sirvan noticiarlo en casa de D. Joaquin de Ulibarri, plazuela de Candelaria, num. 187.

D. Manuel Garcia Petayo, conductor de caudales de S. M., prepara una conducta para Madrid á la mayor brevedad. Los que gusten aprovechar esta ocasion ocurrirán para las entregas á la calle de los Dobiones, casa de D. Juan José Iriarte.

En la calle de D. Carlos, esquina á la de Santiago, num. 78 $\frac{1}{2}$, se alquilan dos habitaciones amuebladas con balcones a la calle, para hombres solos.

Maria Dolores Caseres, de 19 años de edad, primeriza, y su marido ausente, con leche de 7 meses y sin cria busca casa donde criar: vive calle del Angel, en la Viña, num. 119, casa del cancel.

Josefa Rodriguez busca casa para criar: vive calle de Villalobos num. 153.

TEATRO. — El matrimonio convencido á la razon ó sea el hombre agradecido (comedia en 3 actos.) = La labandera de Lidonia (baile nuevo, grotesco, el que se presentará por primera vez en este teatro la Sra. Anunciada Vitali, y el Sr. Luis Vitali, ambos primeros grotescos del teatro de S. Carlos de Lisboa, acompañados de las Sras. Lopez y Jimenez y el Sr. Cairon que desempeñará la parte característica. La composicion del mencionado baile es del referido Sr. Luis Vitali y finalizará con un quintero grotesco. = A las 8.

PREGIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 31 DE MAYO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Azúcar de la Habana, arroba | |
| Rpta. en tierra | 25 y 31 á 28 y 34 |
| Blanca id. sola. | 31 á 38 |
| Terciada idem. | 24 á 27 |
| Azúcar en depósito. | 00 y 00 á 00 y 00 |
| Id. de Manila en tierra, rpta. | 22 á 22½ |
| Añil flor de Guatem. lib. rpta. | 27 á 29 |
| Sobre. | á 26 |
| Corte. | 19 á 23 |
| Flor de Caracas. | 31 á 33 |
| Sobre. | 26 á 29 |
| Corte. | 20 á 24 |
| Algodon de Caracas, ql. ps. | 29 á 30 |
| Lima de 1.a y 2.a á | 28 á 40 |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. | 11 á 12 |
| Copal lib. rvn. | 00 á 00 |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. | 58 á 65 |
| Guayaquil. | 19 á 20 |
| Cascarilla de Guanuco, lib. rpta | 10 á 12 |
| Guamalies. | 02 á 04 |
| Calisalla en suerte. | 07 á 08 |
| Colorada. | 08 á 12 |
| Loja. | 15 á 20 |
| Piura rvn. | 03 á 04 |
| Café, ql. ps. fs. | 19 á 20 |
| Id. en dep. | 00 á 00 |
| Garey, libra rvn. | 160 á 240 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. | 00 á 27 |
| De Veracruz en rosetas. | 00 á 28 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 34 á 38 |
| De la Habana, cuero rvn. | 00 á 00 |
| Estañó, el quintal ps. | 20 á 22 |
| Grana cornte. a roba duc. | 95 á 106 |
| Id. zacatillos y blancos snps. | |
| Granilla. | 28 á 34 |
| Lana de Vicuña, lb. rvn. | 22 á 24 |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. | 00 á 00 |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | |
| psf. | 4½ á 05 |
| De Guanuco libra rvn. | 8 á 10 |
| Polvo de Grana, arrob. ps. | 12 á 14 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. | 00 á 22 |
| Pimienta fina, libra rvn. | 00 á 4½ |
| Palo Campeche, ql. rpta. | 00 á 24 |
| Brasilete, ps. | 00 á 15 |
| Moralete. | 00 á 00 |
| Zuelas curtidas lib. ctos. | 47 á 50 |
| Vainills snps., corriete infe- | |
| riores, el mill. ps. | 00 á 00 |
| Talapa sana el quintal | 00 á 36 |
| Zarza de Honduras arb. ps. | 00 á 16 |
| De la Coaja. | 00 á 08 |

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. | 37 á 39 |
| Acero de Vizcaya, quintal ps. | 12 á 13 |
| de Trieste en depósito. | 00 á 10½ |
| de id. en tierra. | 13 á 14 |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. | 00 á 00 |
| Id. de Suecia. | 00 á 04 |
| Arroz arroba abordo rvn. | 23 á 27 |
| Id. de la Carolina ql. id. | á 80 |
| Azafran, libra en tierra pfs. | á 5½ |
| Azogue, ql. pfs. | 40½ |
| Almend. de Esj er. sin casc ql. ps. | 0 á 00 |
| Alicante. | 20 á 21 |
| Bacalao nuevo de Terranova, | |
| abordo, ql. ra rvn. | 00 á 00 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | 00 á 6½ |
| Caoba, codo de Burgos, ps. | á 20 |
| Cedro, id. | 10 á 11 |
| Canela de Holanda de 1.a | |
| lb. en tierra rpta. | 27 á 28 |
| En depósito de 1.a | 00 á 00 |
| De China rvn. | 12 |
| Clavos de comer, libra rs. rvn. | 20 á 22 |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps. | 11 y 13 |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab. | 00 á 10 |
| Cebada del reino, id. | 00 á 22 |
| Duelas de Hamburgo, cada | |
| 1200 en tierra, ps. fs. | 450 |
| Id. del N. de A., idem idem. | 105 |
| Fierro planchuela de Vizcaya, | |
| ql. en tierra. | 44 |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. | 12 á 15 |
| Garbanzos del remo, fanega rn. | 60 á 100 |
| Habas tarragonas, fan ab. rvn. | 00 |
| Cochineras á bordo. | á 24 |
| Harina de Castilla en tierra. | 10 á 10½ |
| Idem del N. A. ab. | Id. 10 á 10½ |
| Hoja de lata caja ps. fs. | 16 á 20 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | 28 á 30 |
| Manteca de puerco en cunetes | |
| abordo lib. rvn. | 7 |
| Manteca de vacas de Dublin, | |
| lib. abordo rvn. | 00 |
| Waterfor, nueva, ctos. | 00 |
| Carlou, ctos. | 00 |
| Holanda id. | 34 |
| Hamburge id. nueva. | 00 |
| Cork. | 00 |
| Francés nueva. | 00 |
| Queso de Flandes ql. ab. ps. | 9 |
| Dicho plato. | 00 |
| Sal despec. para el extranjero pfs. | 5½ |
| Tablas de pino de Suecia, 120 ps. | 122 |
| Vigas de Flandes, codo iag. rvn. | 00 |

| | |
|--|-----------|
| Té perla libra rvn. | 24 á 30 |
| Id. hizon | 16 á 18 |
| Id. verde | 10 á 12 |
| Trigo de Jerez f. á bordo | } 00 á 00 |
| Idem Sevilla id. | |
| Id. de Castilla abdo. duro | 64 á 65 |
| Id. duro de Levante en tierra | 54 á 58 |
| Id. tierno id. id. | 00 á 00 |
| Tocino de N. A. bca. pfs. | 16 |
| Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs. | 8½ á 9 |
| De Mallorca en tierra. | 8½ á 9 |
| Blando de Mallorca id. | 6½ |

| | |
|---------------------|-------------------|
| Barcelona 8 d. v. | 1½ á 1¾ ben. |
| Valencia y Alicante | 1 á 1½ ben. |
| Málaga corto. | ½ ben. |
| Santander 3 | idē m. |
| S. Sebastian | Sin operaciones. |
| Bilbao 1½ á 2 | p 0 ben. |
| Londres | 36 3/8 |
| Paris 77 | |
| Hamburgo 90½ | pap. |
| Amsterdam | 98 |
| Génova | sin operac. |
| Gibraltar | 1 á 1½ p 0 benef. |

Premios de Seguros en buque español.
Para América. En ab. Felix Unpr. Ex

Caldos.

| | |
|---|----------|
| Aguardiente de 58 p. 0, el bar. ab. de 4½ arroba. ps. | 15 á 15½ |
| Prueba de aceite, cada bota | 88 á 90 |
| Id. de Holanda id. | 72 á 74 |
| Anisado de Mallorca pfs. | 55 á 60 |
| Id. id. en garrafrones rvn. | 52 á 55 |
| Vino tinto de Catalu, bota ps. | 25 á 27 |
| Id. de Valencia id. | 00 á 00 |
| Id. de Málaga id. pfs. | 38 á 40 |
| Barril de carga id. pfs. | 6 á 7 |

| | | | | | | |
|------------------------|----|---|----|---|----|----|
| Veracruz | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Costa-firme | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Cartagena y Sta. Marta | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Honduras | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Habana | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Puerto-Rico | 40 | á | 10 | ó | 14 | 5 |
| Lima y Guayaquil | 40 | á | 13 | ó | 18 | 10 |
| Filipinas | 40 | á | 13 | ó | 18 | 8 |

Para Europa

| | | | | | | |
|-----------------------|----|---|----|---|----|----|
| Islas Canarias | 25 | á | 6 | ó | 7½ | 4 |
| Galicia | 25 | á | 7 | ó | 8½ | 3½ |
| Asturias y Santander | 25 | á | 7 | ó | 8½ | 3½ |
| Costas de Vizcaya | 25 | á | 7 | ó | 8½ | 3½ |
| Cartagena y Alicante | 00 | á | 3½ | ó | 4 | 0½ |
| Mall., Catal. Mahon. | 0 | á | 6½ | ó | 7 | 0 |
| Lisboa y Oporto | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2 |
| Londres y sus puertos | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3½ |
| Hamb., Amst. y Ost. | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3½ |
| Copenh., Cronstad &c. | 00 | á | 0 | ó | 5 | 6 |
| Isla de la Madera | 0 | á | 0 | ó | 4 | 2 |
| Trieste | 0 | á | 0 | ó | 6 | 2½ |
| Génova | 0 | á | 0 | ó | 0 | 2 |
| Marsella | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2½ |
| Archipiélago | 0 | á | 0 | ó | 0 | 3 |
| Gibraltar | 0 | á | 0 | ó | 0 | 1½ |

Papel.

| | |
|--|---------|
| Florete superior de Cata. luña cada resma rvn. | 70 á 86 |
| Florete corriente | 48 á 66 |
| Medio florete | 34 á 32 |
| Alcoy florete | 40 á 46 |
| Medio florete | 30 á 34 |
| De imprenta | 24 á 26 |
| De estraza | 10 á 12 |

Cambios.

| | |
|---------------------------|--|
| Descuento de letras 4 p 0 | |
| Id. de pagarés 5 á 6 p 0 | |
| Madrid corto 2¼ á 2½ | |
| Sevilla largo sin oper. | |
| Id. corto ½ p 0 bens. | |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente de 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn. —La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. ayce. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. —100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 24 cahíces de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 218 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tincina minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tónoli de Nápoles. —100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 84½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 12 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 191½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimo anas de Paris.